



**CONSEJO SUPERIOR
SEDE CUNDINAMARCA
ACUERDO No 039
Fecha 30 de octubre de 2018**

***"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS
CON ÉNFASIS EN INGLÉS EN EL CENTRO REGIONAL GIRARDOT"***

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 64, literal g y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Que el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 establece que las instituciones de Educación Superior, son autónomas para "crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos".

Que el literal g) del artículo 64 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede aprobar la creación, fusión, o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la Institución, así como lo relacionado con sus extensiones a Otras Sedes.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior, se establecerán de conformidad con el Artículo 2 de la Ley 1188 de 2008, y el Capítulo 2 Sección 2, Sección 9 y Sección 10 del Decreto 1075 de 2015, y normas concordantes.

Que, en el Municipio de Girardot, tienen una demanda importante de programas académicos de nivel universitario, por lo que se debe complementar la oferta educativa con la que cuentan actualmente el Centro Regional Girardot acorde a las necesidades de la región.

Que, en Acta número 070 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 28 de noviembre de 2017, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de **LICENCIATURA DE LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS** para el Centro Regional Girardot, acorde a las necesidades de la región.

Que en Acta No 041 El Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 11 de abril de 2018, aprobó la creación del programa de **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés**, para el Centro Regional Girardot, teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. La presente acta quedo en firme el 11 de abril de 2018.

En consecuencia,



ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado o la ampliación del Programa Universitario de **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés**, en la metodología presencial, en créditos académicos, para el Centro Regional Girardot de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario **Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés**, en la metodología presencial, en créditos académicos, en el Centro Regional Girardot de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero: Aprobar el programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés en el Centro Regional Girardot el cual responde a:

Denominación del Programa: Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.

Título a otorgar: Licenciado (a) en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés.

Sede del Programa: Girardot - Cundinamarca

Lugares donde se solicita ampliación del programa: N/A

Metodología: Presencial

Número de créditos académicos: 160

Duración estimada: 10 semestres

Perfil profesional del Graduado:

El graduado será un licenciado en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés, caracterizado por su desarrollo integral, reflexivo, crítico e investigador con altas competencias en su campo del saber, compromiso social e interés por aportar en la calidad de la educación en Colombia.

Al culminar el proceso de formación y en el marco de nuestro modelo educativo, el graduado del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés estará en capacidad de:

DESARROLLO HUMANO

- Conocer y valorar los contextos educativos en los cuales ejerce su profesión respetando las individualidades y características de sus educandos contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y a su desarrollo integral.
- Tomar decisiones de manera autónoma y responsable atendiendo a su compromiso ético y profesional como licenciado.



COMPETENCIAS PROFESIONALES

- Alcanzar un alto nivel de dominio en idiomas extranjeros que le permita comunicarse de manera asertiva en las cuatro habilidades comunicativas.
- Desempeñar su labor docente con un uso adecuado de las didácticas específicas que contribuyan a mejorar y facilitar el aprendizaje de sus estudiantes
- Gestionar y dinamizar estrategias innovadoras como proyectos y propuestas investigativas en el campo de las pedagogías, didácticas y tecnologías pertinentes en la enseñanza de las lenguas extranjeras.

RESPONSABILIDAD SOCIAL

- Asumir y fomentar el pensamiento crítico frente a problemáticas locales, nacionales y globales para proponer soluciones que impacten, beneficien y transforme a su comunidad desde su quehacer docente.
- Aportar a los objetivos de políticas de bilingüismo, fortalecimiento curricular, inclusión social e incorporación de las Tic que conllevan a la formación de ciudadanos competentes en el mundo globalizado.

El licenciado en lenguas extranjeras de UNIMINUTO, se podrá desempeñar en las siguientes áreas de trabajo:

DOCENCIA

- Profesor de inglés, francés o portugués en los ciclos de educación pre escolar, básico, media, educación formal.
- Tutor dinamizador en cursos de inglés, francés o portugués en ambientes virtuales.
- Profesor de inglés en centros de idiomas, institutos de lenguas y centros de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

- Gestor y dinamizador de proyectos de investigación educativa y propuestas pedagógicas en el campo de las lenguas extranjeras.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Cundinamarca

ASESORIA ACADÉMICA

Asesor académico en el diseño, implementación, evaluación y adaptación de material didáctico físico y digital para la enseñanza de las lenguas extranjeras (inglés, portugués, francés) en diferentes contextos.

- Diseñador de propuestas curriculares (micro currículos y currículos) en diversos niveles educativos.
- Asesor académico en el sector empresarial

Artículo Cuarto. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

Artículo Quinto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., octubre 30 de 2018


JAIRO ENRIQUE CORTES BARRERA
Rector Cundinamarca


SANDRA XIMENA TABAZONA GARCIA
Secretaria de Sede

 Aprobó: Lic. Carolina Tovar Torres- Vicerrectora Académica Sede Cundinamarca